

DECRETOS

DECRETO N° 1.092, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) de la agente municipal María Dolores LLORENTE (D.N.I N° 13.015.404 – Leg. N°691) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283945 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.093, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) de la agente municipal Ana María GALLARDO (D.N.I N° 11.099.683 – Leg. N°614) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283977 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.094, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Bernabé José ERRASTI (D.N.I N° 8.439.131 – Leg. N°879) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283942 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.095, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Stella Maris BENITO (D.N.I N°13.457.711 – Leg. N°754) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283.807 de fecha 09-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.096, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Omar Ignacio MONTIEL (L.E. n°8.116.964 – Leg. N°179) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283.938 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.097, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Zunilda Beatriz COSTANTINO (D.N.I N° 12.322.253 – Leg. N°581)

para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283975 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.098, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal María Estela VEGA (D.N.I N° 11.785.580 – Leg. N°202) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283.981 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.099, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Estela Maris MACAGNO (D.N.I N° 13.457.241 – Leg. N°327) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283979 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.100, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Pedro José BRESSO (L.E. N°6.555.687 – Leg. N°146) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283.937 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-
FDO.- Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.101, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Alberto Ernesto PEREZ (D.N.I. N°10.053.191 – Leg. N°353) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283.791 de fecha 09-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.102, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Raúl Ricardo RIVERA (L.E. N°6.559.281 Leg. N°462) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria (Ley N°8.024) según resolución N°283.955 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.**FDO.- Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.103, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Gregorio PONCE (D.N.I. N°10.835.651 – Leg. N°288) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida (Ley N°8.024) según resolución N°283.976 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Arq. Pablo Gonzalez - Sec. de Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.104, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Stella Maris MINELLI (D.N.I. N°13.457.424 – Leg. N°937) para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Reducida (Ley N°8.024) según resolución N°283.980 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-
FDO.- Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.105, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Norma Graciela ZUCARELLO (D.N.I. N° 13.457.732 – Leg. N°468) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283.943 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.106, 07 de Julio de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de julio de dos mil ocho (01-07-2008) del agente municipal Eva de Lourdes SOSA (L.C. N° 5.893.890 – Leg. N°909) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°8024) según resolución N°283.936 de fecha 17-06-2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-**FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-**

DECRETO N° 1.107, 07 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Marcelo Camilo ZERNOTTI de la copia pertinente
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.108, 07 de Julio de 2008.-

ADMITIR el pedido formulado por el señor Eduardo Luis RODRÍGUEZ (D.N.I. N°22.371.794) y en consecuencia DECLARASE prescripta la causa N°84536 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.109, 07 de Julio de 2008.-

ADMITIR el pedido formulado por el señor SORZANA Miguel Angel (D.N.I. N°6.607.572) y en consecuencia DECLARASE prescripta la causa N°82526, N°83440 y N°103936 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.110, 07 de Julio de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1997 a 6/2001 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 455-DRF propiedad del señor Juan Pablo BAICH (D.N.I. N°27.444.303)

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.111, 07 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE a la señora María Virginia DUBOIS (D.N.I. N°29.182.757) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°311), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4P Super 1.6N, año 2008, dominio GYZ-400.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.112, 08 de Julio de 2008.-

OTORGASE al CLUB UNION CENTRAL de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) en concepto de ayuda económica, para colaborar con gastos de obras de infraestructura para la institución.

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.113, 08 de Julio de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1997 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TZT-810 propiedad del señor PRUDENCIO Angel Marcelo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.114, 10 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del Coordinador UNIDAD EJECUTORA VILLA MARIA DEPORTES, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) mensuales, durante el periodo de MAYO A OCTUBRE de 2008, para contribuir al sostenimiento de la Escuela Villamariense de Natación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.115, 10 de Julio de 2008.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de agosto del año 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.116, 10 de Julio de 2008.-

Librase Orden de Pago al “Hospital de Día Encuentro”, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979) y Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) correspondientes al mes de julio de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.117, 10 de Julio de 2008.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de ABRIL de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.118, 10 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Escribana María Inés MARQUEZ, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$23.507,19) que será imputada al pago de gastos operativos impuestos y honorarios, según lo detallado en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.119, 10 de Julio de 2008.-

OTORGASE a la señora Claudia ECHEVERRIA (D.N.I. N°24.230.665), un subsidio de pesos seiscientos (\$600) en concepto de ayuda económica, a los fines de cubrir gastos de movilidad y alojamiento para tratamiento médico oncológico en la ciudad de Córdoba.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.120, 10 de Julio de 2008.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de MAYO de 2008 y por el termino de treinta (30) días.
FDO.- Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.121, 10 de Julio de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.127, 10 de Julio de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1,2,3/1995, 3/1996 a 2/1997 y 4/1997 a 4/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13744-000, propiedad del señor DELPINO José Angel.-
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.128, 10 de Julio de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6/1990 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13026-000, propiedad de la señora Norma Graciela SARMIENTO (D.N.I. N°14.665.055).-
FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.129, 11 de Julio de 2008.-

OTORGAR al señor Leonardo Miguel ROGANTI (D.N.I. N°20.600.697) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO FOTOCOPIADORA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en Boulevard Alvear N°626 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para siete (7) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.130, 11 de Julio de 2008.-

OTORGASE al señor Mauricio Abel PIVA (D.N.I. 26.014.457), la explotación intransferible y de uso personal de la LICENCIA DE TAXI, INTERNO 401, establecida en los terminos de la Ordenanza n°5.598, afectando el vehículo de su propiedad marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, año 2007, dominio GSS-852.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.131, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°160 del señor Aldo Erasmo ROJAS (D.N.I. N°6.598.291) a favor del señor Julian Ariel GUDIÑO (D.N.I. N°33.987.979), afectando el vehículo de su propiedad Renault, Modelo Renault 19 RE Injection, año 2008, dominio DIJ-284.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.132, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE al señor Ricardo José DUARTE (D.N.I. N°17.371.353) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°025), por otra unidad marca FIAT, modelo Palio 1.4 Fire, año 2008, dominio HHP-933.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.133, 11 de Julio de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis, interno N°337 cuyo permisionario es el señor Raúl Enrique DUBOIS, que fuera otorgada mediante Decreto N°468 de fecha 6 de junio de 2002.-

AUTORIZASE EN FORMA DEFINITIVA la incorporación del señor Raúl Enrique DUBOIS (D.N.I. N°11.785.621) al servicio público de TAXI,

otorgándosele la LICENCIA N°413, afectando el automotor marca Fiat, modelo Uno Fire MPI 8V, año 2007, dominio FNT-699.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.134, 11 de Julio de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis, interno N°336 cuyo permisionario es el señor Raúl Enrique DUBOIS, que fuera otorgada mediante Decreto N°468 de fecha 6 de junio de 2002.-

AUTORIZASE EN FORMA DEFINITIVA la incorporación del señor Raúl Enrique DUBOIS (D.N.I. N°11.785.621) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°414, afectando el automotor marca Fiat, modelo Uno S 1.4 5P, año 1997, dominio BKS-948.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.135, 11 de Julio de 2008.-

Autorizase en forma definitiva la incorporación del señor Gustavo Daniel COGO (D.N.I. 20.804.060), titular de la LICENCIA N°312 al servicio público de TAXI, teniendo afectado el automotor marca Renault, modelo Clio RL 5P, año 1999, dominio CRK-799.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.136, 11 de Julio de 2008.-

Autorizase en forma definitiva la incorporación del señor Leandro Adrián CABALLERO, (D.N.I. 22.415.815), titular de la LICENCIA N°318 al servicio público de TAXI, teniendo afectado el automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.9 SD, año 2007, dominio GEA-905.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.137, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°161 del señor Luis Alberto GENTA (D.N.I. N°22.893.126) a favor del señor José María GRAMAGLIA (D.N.I. N°24.559.488), afectando el vehículo de su propiedad marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.6, año 2006, dominio FRQ-338.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.138, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Vilma Mirtha ZABALA (D.N.I. N°6.683.308) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°326), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4P Super 1.6N, año 2008, dominio HEW-747.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.139, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°101 del señor Carlos Antonio MONTENEGRO (D.N.I. N°18.382.627) a favor de la señora Natalia Vanesa CARRICABURU (D.N.I. N°28.625.877), con domicilio en calle La Rioja N°2440 de esta ciudad, afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 4P base 1.6N, año 2008, dominio HBP-855.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.140, 11 de Julio de 2008.-

OTORGAR a la señora María Gabriela FERRADANS (D.N.I. N°23.497.476) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “DESPENSA Y KIOSCO” en el local ubicado en calle José Martí N°318 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (05) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.141, 11 de Julio de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis, interno N°310 cuyo permisionario es el señor Hugo Daniel DICHIARA, que fuera otorgada mediante Decreto N°1.224 de fecha 13 de Agosto de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Hugo Daniel DICHIARA (D.N.I. N°11.527.992) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°423, afectando el automotor marca Fiat, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GDO-590.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.142, 11 de Julio de 2008.-

OTORGAR al señor Luis Pablo FERNANDEZ (D.N.I. N°28.024.348) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ALMACEN” en el local ubicado en calle San Juan N°1422 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (05) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.143, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Mavilda Olga PAREDES (D.N.I.. N° 6.070.321) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°119), por otra unidad marca FIAT, modelo Palio SX 1.3 MPI, año 2004, dominio EII-559.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.144, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD del cincuenta por ciento (50%) de la señora Magdalena Juana FERRAUDO (L.C. N° 2.925.521) al señor Enrique Florencio VILLARREAL (D.N.I. N° 6.431.218), con domicilio en calle General Lamadrid N°78 de la licencia del servicio de remis, (Interno N°22.-

AUTORIZANDO a la señora Magdalena Juana FERRAUDO y al señor Enrique Florencio VILLARREAL a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°22), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Gol 1.9 SD, año 2008, dominio HFU-997.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.145, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°087 de la señora Nélica Haydee SONZINI (D.N.I. N°9.983.508) a favor del señor Eduardo Angel VILLAVICENCIO (D.N.I. N°11.991.007), afectando el vehículo de su propiedad marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.6, año 2007, dominio GTW-160.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS

(\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.146, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Susana Isabel MARTINEZ (D.N.I.. N° 14.665.329) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°262), por otra unidad marca FIAT, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HHM-673.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.147, 11 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE al señor José María CEJAS (D.N.I.. N°6.609.427) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°334), por otra unidad marca FIAT, modelo Palio ELD 5.P, año 2000, dominio DKL-646.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.148, 14 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.977.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.149, 14 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.978.-

FDO.- Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano,,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.150, 14 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.979.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, ,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.151, 14 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.980.-

FDO.- Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano,,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.152, 14 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.981.-

FDO.- Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano,,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.153, 15 de Julio de 2008.-

OTORGASE a la Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros – Sociedad del Estado (E.M.T.U.P.S.E) de esta ciudad, un subsidio mensual de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$16.792,40) por el termino de dos (2) meses – JULIO Y AGOSTO para aplicarlo al pago parcial del saldo de la compra de tres minibuses.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N° 1.154, 15 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.982.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.155, 15 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.983.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.156, 15 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.984.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.157, 15 de Julio de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.985.-

FDO.- Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano,, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.158, 17 de Julio de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis, interno N°089 cuyo permisionario es el señor Enrique Omar SANTILLAN (D.N.I. N°13.584.160), que fuera otorgada mediante Decreto N°1.957 de fecha 30 de noviembre de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Enrique Omar SANTILLAN (D.N.I. N°13.584.160) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°410, afectando el automotor marca Dacia, modelo 325, año 1997, dominio BPH-953.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.159, 17 de Julio de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250,00) en

concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 01 de Junio 2008 hasta el 01 de Julio de 2008, a razón de 200\$ y 500\$ para cada persona.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.160, 17 de Julio de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$2.450,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 01 de Junio 2008 hasta el 01 de Julio de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.161, 17 de Julio de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período 01 de Junio 2008 hasta el 01 de Julio de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.162, 18 de Julio de 2008.-

DESE de baja por fallecimiento con efecto al día 20 de junio de dos mil ocho, (20-06-2008) al agente municipal, (Personal Planta Permanente) PHOUTHONGSENG THAO LIANG, Leg. N°944

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.163, 18 de Julio de 2008.-

ASIGNASE un QUINCE POR CIENTO (15%) en concepto de ADICIONAL ESPECIAL al señor Sub. Director de Relaciones Laborales, Dr. Rodrigo Pablo HAYAS, Legajo personal N°1016, para el periodo comprendido entre el primero de Junio de 2008 y hasta el 30 del mismo mes y año (01/30/06-2008) sobre la asignación básica que le corresponde.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Daniel O. Rivera – Sec. Descentralización Territorial, Marcos E. Bovo – Sec. De la Funcion e Información Pública, Arq. Pablo

Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.164, 18 de Julio de 2008.-

PRORROGASE, por el término de cinco (5) años, a partir del día 29 de julio del corriente año, el contrato celebrado entre la Municipalidad de Villa María y la firma ATGE S.A, por el cual se contratan los servicios del rubro licencias de conducir que se describe en el inc. c) del Art. 1° del Pliego de Condiciones Generales y Particulares de la Ordenanza N°4.824.

Fdo. Dr. Héctor Guillermo Muñoz, Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.165, 20 de Julio de 2008.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.681,37.-) para el mes de mayo y la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.942,40.-) para el mes de junio, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes liquidados percibidos por la Dirección de Infraestructura (Gas por Redes) a la cuenta Oficial N°9312/8 del Instituto Municipal de la Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.166, 20 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Sandra Marcela ETCHEMENDY de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.167, 20 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) que sera destinada a financiar gastos inherentes a la realización del MERCOSUR JOVEN.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.168, 20 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaria de Ambiente por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) para abonar los trabajos de limpieza y mantenimiento de Plaza Centenario durante la Semana Educativa concretada en nuestra ciudad entre los días 11-06 y 15-06-2008, realizada por dos (2) personas.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.169, 20 de Julio de 2008.-

OTORGASE al señor Juan Carlos SOAJE un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) que será destinado a contribuir con los gastos de tratamiento médico de rehabilitación neurológica.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.170, 20 de Julio de 2008.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500.-) a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de mayo de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.171, 20 de Julio de 2008.-

DESIGNASE para integrar en nombre del Colegio Profesional en Servicio Social, el Tribunal Administrativo de Admisiones y Concursos, previsto en la Tercera Parte, Título V, Artículos 182 y siguientes de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Villa María y que fuera conformado por Decreto N°55/08 a las siguientes personas.-

MIEMBRO TITULAR

Lic. Cecilia Paola ORPIANESI (M.P. 1868)

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Silvia Laura SERRANO PEREYRA (M.P. 795)

Lic. Liliana Francisca ALBORNOZ (M.P.1306)

Lic. Analia LYNCH (M.P. 1708)

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.172, 20 de Julio de 2008.-

OTORGAR a la entidad comercial AUGER S.R.L. la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE COMIDAS

PREPARADAS PARA LLEVAR, SERVICIO DE PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA EMPRESAS” en el local ubicado en calle 25 de Mayo N°38 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para noventa (90) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.173, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE a la señora ROMERO Mónica Edith (D.N.I. N°13.457.266) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°19901-686.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.174, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE a la señora GALFIONE Clides Magdalena (D.N.I. N°4.953.324) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por la recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°13215-265 por los periodos fiscales 4/1999 a 6/2006 y por el convenio de pago N°210003027 de la cuota 5ª a la cuota 15 inclusive.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.175, 20 de Julio de 2008.-

OTORGAR al la señora Ivana BARBE (D.N.I. N°25.642) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “VENTA DE COMIDAS PREPARADAS - ROTISERIA, RESTAURANTE, CANTINA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Hipólito Irigoyen N°605 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para catorce personas en el salón comedor y seis (06) personas en el salón anexo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.176, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE lo solicitado por el señor Carlos Douglas PIÑEIRO (D.N.I. N°2.904.868) y en consecuencia eliminar de los registros municipales de la deuda con respecto al Impuesto a los Automotores del dominio X-0125949, correspondiente a los periodos 1 y 3/1990 a 6/1992 inclusive, por los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.177, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE al señor ENRIQUE Armando (D.N.I. N°.6.324.110) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°6840-000.-

DESESTIMASE el pedido de eximición de pago de la Tasa de Servicios a la Propiedad retroactiva al año 2005, correspondiente a la Cuenta N°6840-000, solicitado por el recurrente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.178, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE al señor DEPETRIS Juan Manuel (D.N.I. N°6.586.328) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°14499-000, por los periodos fiscales 1/1987 a 3/2007.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.179, 20 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Gloria Teresa BRINGAS (D.N.I.. N°6.200.197) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno

N°244), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA S, año 1999, dominio CYH-180.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.180, 20 de Julio de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Carina del Carmen FERNANDEZ (D.N.I. N° 24.256.006) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°056), por otra unidad marca FIAT, modelo SIENA HLX 1.8 MPI 8V, año 2008, dominio HHP-936.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.181, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE al señor BRIGUERA Walter César (D.N.I.N°17.401.753) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°26851-000, por los periodos fiscales 07-11-1996 al 07-09-2006.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción solicitado por el recurrente correspondiente a la Cuenta N°26851-000, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.182, 20 de Julio de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis, interno N°058 cuyo permisionario es el señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO, que fuera otorgada mediante Decreto N°27 de fecha 08 de Enero de 2008.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N°6.434.060) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°424, afectando el automotor marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4P Sup., año 2007, dominio GTW-163.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.183, 20 de Julio de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis, interno N°014 cuyo permisionario es el señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO, que fuera otorgada mediante Decreto N°574 de fecha 14 de abril de 2008.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N°6.434.060) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°425, afectando el automotor marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4P Sup., año 2008, dominio GYE-969.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.184, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE al señor VIDELA Julio Héctor (D.N.I. N°13.667.792) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°13215-298, por los periodos fiscales 1/2006 a 3/2007.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.185, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE a la señora María Rosa CASAS (D.N.I N°0978.552) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por la recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°15235-000.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.186, 20 de Julio de 2008.-

DESESTIMASE el pedido de prórroga en el pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad, correspondiente a la cuenta N°13420-003 y el convenio de pago N°24-0001349 solicitado por la señora GAMERO Ada.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.187, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE al señor Domínguez José Manuel (D.N.I. N°6.515.656) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por el recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°6338-000, por los periodos fiscales 03/1987 a 05/2006.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.188, 20 de Julio de 2008.-

CONCEDASE a la señora MANISCALCO Carolina Mariela (D.N.I. N°24.266.025) exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

OTORGASE el pedido de prórroga solicitada por la recurrente en las condiciones y por el plazo que la Ordenanza vigente establece, en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la Cuenta N°13215-124, por los periodos fiscales 04/1999 a 06/2006 y por convenio de pago N°21-0005620 por las cuotas 3 a 36 inclusive.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.189, 21 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Daniel Oscar GEREMIA de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.190, 21 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Faustino GODOY de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.191, 21 de Julio de 2008.-

OTORGASE al Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales y Nacionales de esta ciudad un subsidio de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200) en concepto de ayuda económica para la realización del viaje a la localidad de Embalse.- FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.192, 24 de Julio de 2008.-

OTORGASE al señor Alejandro LOPEZ (D.N.I. N°34.493.631) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) en concepto de ayuda económica según lo detallado en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.193, 25 de Julio de 2008.-

RECATEGORIZANSE los sectores de la ciudad que ha continuación se detallan, de conformidad a lo estipulado por el art. 5 de la Ord. 5.893, de la siguiente forma:

BARRIO AMEGHINO: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA a las siguientes calles a saber:

“Prolongación V. Sarsfield, Jujuy, Salta, La Rioja, San Juan, Catamarca, Santa Fe y Buenos Aires, entre Independencia e Int. Maciel, O. Biassi y R. Campagna entre Int. Peña e Int. Maciel, Junin entre Int. Arines e Int. Maciel; y Calles Int. Peña, Int. Arines e Int. Maciel entre V. Sarsfield y Bs. As.”

BARRIO GRAL. LAMADRID: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA, a las siguientes calles a saber:

“P. Seppey y Pasteur desde Buenos Aires hasta prolongación Bv. Sarmiento, Calle Ushuaia desde calle Formosa hasta Entre Ríos y desde Mendoza hasta G. Posadas; Calle Viamonte desde Buenos Aires hasta Mendoza y desde G. Posadas hasta prolongación Bv. Sarmiento; y Calles Corrientes, Formosa, Tucumán, Benjamín Gargiullo, San Luis, G. Posadas, Santiago del Estero desde Ituzaingo hasta P. Seppey.”

BARRIO R. S. PEÑA: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA a las siguientes calles a saber:

“José I. Rucci, Estados Unidos y prolongación Bv. Italia, entre Bv. V Sarsfield y Teniente Ibáñez; Calle Méjico entre Bv. V. Sarsfield y Ramiro Suárez; Calle Ramiro Suárez desde Müller hasta Méjico y desde EE.UU hasta Sabattini; y Pasaje Darwin y Tomás Edison, desde Colombia hasta Bv. Italia.”

BARRIO R. S. PEÑA: Corresponde, incluir dentro de la ZONA CUARTA a las siguientes calles a saber:

“Teniente Ibáñez entre calles, Juan Müller y prolongación Italia; Calle Rawson desde su nacimiento hasta Av. Sabattini; Calles Tomás Edison y Ramiro Suarez, desde su nacimiento hasta calle Colombia; Calle Müller desde Bv. Colón hasta Teniente Ibáñez; Calles Colombia , prolongación Bv. Italia y Estados Unidos, entre Tte. Ibañez y Sucre; Calle Méjico entre Tte. Ibañez y Rawson; y Calle Ramiro Suarez entre Méjico y EE.UU”.

BARRIO PARQUE NORTE: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA a las siguientes calles a saber:

“M. A. Moreno, Quinquela Martín, General Deheza y A. Álvarez, desde José L. Borges hasta Pje. Peatonal; y Calles J. Celman y Chiclana desde Av. Independencia hasta Pje. Peatonal.”

BARRIO PARQUE NORTE: Corresponde, incluir dentro de la ZONA CUARTA a las siguientes calles a saber:

“Marcos Juárez entre Av. Independencia y pasaje Peatona; Calle Av. Independencia entre calles Arenales y A. Álvarez; Calles Arenales, Luis Sandrini, Marcos Juárez, Juárez Celman, Quinquela M., y Chiclana entre Athualpa Yupanqui y Av. Independencia; Calle Julio Cortazar entre Atahualpa Y. y Jorge Cafrune; Calle Jorge Cafrune, entre Chiclana hasta Arenales y Calle J. Manuel Fangio entre J. Celman y Marcos Juárez.

BARRIO SAN JUSTO: Corresponde, incluir dentro de la ZONA TERCERA a las siguientes calles, a saber:

“Porfirio Seppey entre Bv. Sarmiento hasta Viedma; Calle Pasteur entre prolongación Bv. Sarmiento hasta Malvinas Argentinas; Calle Viamonte desde Manuel Ocampo hasta Viedma; Calle San Lorenzo desde prolongación Bv. Sarmiento hasta Bolivar; Calle Ituzaingo desde Bolivar hasta Rondeau; Calle Lamadrid entre Malvinas Argentinas hasta Charcas; Calle Martinez Mendoza entre Malvinas Argentinas hasta Constancio C. Vigil; Calles M. Ocampo, Gral. Las Heras y Bolivar entre Ituzaingo y Pasteur; Calle Malvinas Argentinas entre Cabo Adrian Bustos y Pasteur; Calle Remedios de Escalada, entre Av. Perón y P. Seppey; Calles Constancia C. Vigil, Piedras, Charcas, Quintana, entre Av. Perón y P. Seppey; Calle Ramos Mejías entre Av. Pte. Perón y Viamonte; Calle Rondeau entre Av. Pte. Perón y Viamonte; y Calle Sarratea entre Av. Pte. Perón y Viedma.”

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.194, 25 de Julio de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.195, 25 de Julio de 2008.-

ADECUANSE los valores prefijados en la Ordenanza N°5.884 según lo estipulado en su Art. 40 de conformidad a la variación del índice de precios del nivel mayorista interno general del 0,0630 establecido por el INDEC al día 11 de julio del corriente año, unicamente en lo que respecta a los artículos detallados en el tercer considerando del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.196, 28 de Julio de 2008.-

HACER LUGAR al recurso de reconsideración formulado por el señor Rubén Iván AGUIAR (D.N.I. n°12.672.839).-

CONCEDASE al compareciente la eximición del pago del impuesto a los automotores, respecto del automóvil marca Peugeot GRD rural, dominio DDH-842, inscripto a nombre del señor Pablo Sebastián AGUIAR, con efecto retroactivo al día 02 de febrero de 2000, fecha de iniciación de las actuaciones.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.197, 28 de Julio de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por el señor CIPRIANI Reynaldo (D.N.I. N°6.594.730) y DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio HFG-230 exención del pago del Impuesto a los Automotores, a partir de la fecha de iniciación del presente expediente, que tuvo lugar el día 09 de junio de 2008, debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.198, 28 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de Asesoría Letrada, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-) destinada a cubri los gastos que realiza Asesoría Letrada en concepto de Gastos y Aportes Judiciales.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.199, 28 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE INVERSIÓN de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$16.592,17) para el mes de mayo de 2008, correspondiente al cincuenta por ciento (50% de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.200, 28 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago al “Hospital de Día Encuentro”, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMANGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), correspondientes al mes de mayo de 2008.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.201, 28 de Julio de 2008.-

OTORGASE a la ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO FERNANDO BONFIGLIOLI, un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) para colaborar con la actividad inherente a su funcionamiento.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.202, 28 de Julio de 2008.-

OTORGASE a la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES EMILIANO GOMEZ CLARA un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000) en concepto de colaboración para el viaje de la escuela al encuentro Bienal internacional de esculturas a concretarse en la ciudad de Resistencia Chaco, desde el día 19 al 26 de julio del corriente año.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.203, 28 de Julio de 2008.-

DISPONESE por Contaduría General el incremento desde el mes de junio al mes de diciembre del corriente año del importe otorgado mediante Decreto N°283/2008 a la UNIVERSIDAD POPULAR en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) destinada a cubrir los costos especificados en el decreto mencionado.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.204, 28 de Julio de 2008.-

TRANSFERASE al Consejo Municipal de la Salud, la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$3.277.-) correspondiente a las prestaciones realizadas desde los Centros de Salud Municipal dentro del marco del Plan Nacer, durante el periodo diciembre de dos mil siete, dando cumplimiento al Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.205, 28 de Julio de 2008.-

TRANSFERASE al Consejo Municipal de la Salud, la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$2.988.-) correspondiente a las prestaciones realizadas desde los Centros de Salud Municipal dentro del marco del Plan Nacer, durante el periodo ENERO de dos mil ocho, dando cumplimiento al Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.206, 28 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago en favor de la Dirección de procuración del municipio, por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-) destinada a cubrir los gastos descriptos en considerando precedente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.207, 28 de Julio de 2008.-

OTORGASE a la señora Noemí MACHADO (D.N.I. N°13.457.510) un subsidio de pesos CUATROCIENTOS (\$400.-) que sera destinado a solventar gastos ocasionados para la red de gas en su propiedad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.208, 28 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaría de Ordenamiento Urbano, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINCE (\$5.015) para abonar los trabajos descriptos en considerando del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.209, 28 de Julio de 2008.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.890, efectúese transferencia correspondiente al mes de enero de 2008 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.210, 28 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$1.400) destinada al pago de derechos de ejecución del repertorio musical, en concepto de eventos realizados por el municipio.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.211, 28 de Julio de 2008.-

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Pro Remodelación de veredas del centro comercial en calle San Martín entre calles Entre Ríos y Corrientes, ambos lados por la suma de pesos veintitrés mil setecientos dieciséis (\$23.716) con fondos provenientes del Ministerio de la Producción y Trabajo de la Provincia de Córdoba, en concepto de ayuda económica para contribuir a solventar el veinticinco por ciento de los gastos que demanda la refuncionalización del Centro de esta ciudad, en el sector comprendido por la calle San Martín, ambos lados entre calles Entre Ríos y Corrientes de esta ciudad.-

GIRESE orden de pago a favor de AERCA por la suma de pesos veintitrés mil setecientos dieciséis (\$23.716) a los fines de completar el veinticinco por ciento (25%) que en concepto de créditos fiscales aporta la Municipalidad de Villa María para la obra de refuncionalización del Centro de esta ciudad, en el sector comprendido por la calle San Martín, ambos lados entre calles Entre Ríos y Corrientes y que la referida Institución administrará conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.212, 28 de Julio de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.213, 28 de Julio de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Arq. Alicia SPESSE, por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$7.817,42) destinada a cubrir los presupuestos de obras a realizar en los establecimientos detallados en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.214, 28 de Julio de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.215, 28 de Julio de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.216, 28 de Julio de 2008.-

INCORPORASE a partir del día primero de julio del corriente año (01-07-2008) a la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a los señores Lucas Carlos ALFONSO (D.N.I. N°28.583.865) , Ruben JALUF (D.N.I. N°7.870.502), Roberto Ceferino GUE (D.N.I. N°22.078.895) y Miguel Angel BURGOS (D.N.I. N°13.015.108) como Auxiliar para la Inspectoría General, Grupo Inspector de Control y Verificación, Categoría N°05 del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General.-

DISPONGASE que el agente Miguel Angel Bruno, se encuentra en el primero lugar del orden de mérito, que el agente Antonio Carlos Cristian BERTELLO en segundo lugar, José Ramon Pereyra en tercer lugar, Alejandro Emilio DIAZ en cuarto lugar, Walter Raúl BERTOGLIO en quinto lugar, Pablo Walter GALERA en sexto lugar, Gerardo Mauricio SÁNCHEZ en séptimo lugar, Emanuel UNZETA en octavo lugar, Leonardo Eugenio NAVARRO en noveno lugar, Juan José AVELDAÑO en décimo lugar

Natacha Romina AYASSA en décimo primer lugar, Jorge Luis MARTÍN en décimo segundo lugar, Fernando Pablo DILBER GIORDANO en décimo tercer lugar, Ricardo Gustavo RUIZ en décimo cuarto lugar, Mauro Alejandro DEL RIO en décimo quinto lugar, Fernando David ROMERO en décimo sexto lugar, Julio Horacio RODRÍGUEZ en décimo séptimo lugar, Juan Angel ROSSO en décimo octavo lugar, Domingo José OSVALDO en décimo noveno lugar, para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.217, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Jorge Agustín CORIA y Dante Adrián URLI de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.218, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Miguel Angel STROZZI de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.219, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Wilfredo Alberto ROBAYNA y Dora Consuelo LOZANO de ROBAYRA de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.220, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Carlos Salvador NUCCIO de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.221, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Segundo Isidoro MARCELO de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.222, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Enrique José TOMATIS de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.223, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal (Ley N°13.512) al inmueble de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro,

procédase a hacer entrega al señor Eduardo Daniel SANCHEZ de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.224, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y unión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Francisco Sebastián AYALA de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.225, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter la regimen de propiedad horizontal (Ley N°13.512) al inmueble de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social FUSSEN S.A. de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.226, 28 de Julio de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Oscar Alejandro GONZALEZ y Gerardo Martín GIUSIANO de la copia pertinente.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.227, 28 de Julio de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1992 y3/1999 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio UZX-606, propiedad del señor PEREYRA Ramón Angel.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.228, 28 de Julio de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por las señoras Elga María FORNERIS (L.C.N°7.664.136) María Cristina VALLS (L.C. N°6.267.143) y Beatriz Alicia VALLS (D.N.I. N°11.785.901) a favor del señor Oscar Alberto MENARD(D.N.I.N°13.457.480) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Zona II, identificado catastralmente por la Municipalidad con el N°1103049400, que fuera otorgado por Decreto Municipal N°1014 S de fecha 18 de enero de 1966.-

La concesión otorgada precedentemente en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años contados a partir de la fecha de este decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.229, 28 de Julio de 2008.-

OTORGAR a la señora BOLATTI Lelia María (D.N.I. N° 14.511.405) la concesión por el término de sesenta (60) años, contados a partir de la fecha del presente decreto de los derechos de ocupación y uso respecto de la fracción de terreno descripta precedentemente cuyas medidas, ubicación, linderos y demás datos que la individualizan se dan por reproducidos en este lugar a todos los efectos legales.-

EMPLAZASE al concesionario para que dentro de un año a contar de la fecha del presente decreto, proceda a la construcción propuesta, bajo la prevención de declararse caduca la concesión solicitada, con pérdida de los importes abonados en caso de incumplimiento de la obra proyectada en el plazo mencionado.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.230, 28 de Julio de 2008.-

MODIFIQUESE el artículo 1° de la resolución de fecha 02-06-2008, recaída en el expediente numerado 35.148, el que quedará redactado de la siguiente manera, TOMASE RAZON de la actividad que desarrolla la entidad comercial DIYLUD S.R.L. matrícula 10407-B2007 – relacionada con CULTIVO DE CEREALES VENTA POR MAYOR DE HARINAS fijando domicilio a tal efecto legal en calle Primero de Mayo N°456 de esta ciudad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.231, 28 de Julio de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por el señor Oscar Humberto BONORIS (L.E. n°6.658.373) a favor de los señores Luis Alberto BAGUES (D.N.I. N°11.527.759) y Carlos José BAGUES (D.N.I. N°12.672.864) de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Zona VI, identificado catastralmente por la Municipalidad con el N°1210023100, que fuera otorgado por Decreto Municipal N°72 B de fecha 31 de Marzo de 1977.-

La concesión otorgada precedentemente en el artículo precedente será por el término de sesenta (60) años contados a partir de la fecha de este decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.232, 28 de Julio de 2008.-

DESESTIMASE el pedido formulado por el señor Celio SANTUNIONE (L.E. N°6.522.320) y ordenar la prosecución de las acciones iniciadas para obtener el cobro de lo adeudado.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.233, 28 de Julio de 2008.-

DESESTIMASE el pedido formulado por el señor Fabián BERTINO por los fundamentos vertidos en considerando del presente decreto.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.234, 28 de Julio de 2008.-

DECLARASE la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N°449 de fecha 08-05-2003, a la señora Minerva Gloria GRANDE (D.N.I. N°10.652.299) para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro SERVICIO DE BAR CONFITERIA VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, ubicado en Avenida Leandro N. Alem N°965, de esta ciudad.-

INTIMASE a la señora Minerva Gloria GRANDE, para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

FDO.- Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.235, 28 de Julio de 2008.-

OTORGAR a la señora Maria Julia SAFFADI (D.N.I. N°24.404.009) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “INSTITUTO DE ENSEÑANZA ALIMENTARIA Y ACTIVIDAD FÍSICA VENTA DE ALIMENTOS DIETETICOS” en el local ubicado en calle Boulevard Alvear N°11 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinticinco personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.236, 28 de Julio de 2008.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Mendoza N°657 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE PIZZAS PARA LLEVAR de propiedad de la señora Raquel

Amanda MONTE (D.N.I. N°6.526.352) se anexe el rubro VENTA DE EMPANADAS VENTA DE COMIDAS PREPARADAS – ROTISERIA Y VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, la capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para 15 personas para todo el establecimiento.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.237, 28 de Julio de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.-Dr. Héctor MUÑOZ, Sec. de Gobierno y Coordinación General, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.238, 28 de Julio de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.-Dr. Héctor G. MUÑOZ, Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.239, 28 de Julio de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 1.240, 28 de Julio de 2008.-

HACER LUGAR al pedido formulado por el señor Juan Pablo LISDERO y en consecuencia, ordenar que el cobro de los sellados se adecuen al valor de la obra a realizar, previa aprobación del Concejo Deliberante, órgano competente para entender en tal cuestión.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Arq. Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Dr. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-